

Órgano: Secretaría General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General

Fecha: 13 de febrero de 2008





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

CGSE-04/2008

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de febrero de 2008 dos mil ocho, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.- -

Presidenta.- Buenos días a todos, Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, febrero 13 trece de 2008 dos mil ocho.- Antes de iniciar la Sesión, voy a pedir a todos nos pongamos de pie para que rinda protesta el Comisionado del Congreso: Diputado José Antonio Salas Valencia, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanan.- Contesta: *Si protesto.-* Si no lo hiciere así que el pueblo y este Consejo General se lo demanden.- Le pido por favor al Secretario pase Lista de Asistencia.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta, muy buenos días a todos.- - - - -

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. José Antonio Salas Valencia Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Enrique Morelos Guzmán Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. Sergio Vergara Cruz Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytán Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente
C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen, serán válidas.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes de este Consejo General, el siguiente Orden del Día: Número **Uno.-** Lectura del contenido del Acta de Sesión del Consejo General de la fecha siguiente: 18 dieciocho de enero de 2008 dos mil ocho Ordinaria, dispensa de la lectura y aprobación en su caso.- Número **Dos.-** Propuesta de inicio de Procedimientos Administrativos de conformidad con el artículo 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Está a consideración de los miembros del Consejo General el Orden del Día propuesto.- No habiendo ninguna intervención lo someto a votación, pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están conformes con el mismo? Se sirvan manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al primer punto del Orden del Día y toda vez que el Proyecto de Acta de 28 de enero de 2008 dos mil ocho, Ordinaria, fue distribuida con oportunidad, pregunto ¿si no hay ningún inconveniente en que se dispense el trámite de la lectura? No habiendo ninguna intervención, pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están conformes en que se dispense el trámite de la lectura del Acta de 28 veintiocho de enero de 2008 dos mil ocho, Ordinaria? Por favor en votación económica manifiésteno.- Aprobado (por unanimidad).- Está a consideración de los miembros del Consejo General el contenido del Acta; no habiendo ninguna observación la someto a votación, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están conformes con el contenido del Acta? Igualmente en votación económica manifiésteno.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - En atención al segundo punto del Orden del Día, dejo en el uso de la palabra al Secretario de este Consejo General para que nos dé cuenta sobre los asuntos que proponemos se inicien en esta Sesión, Procedimientos Administrativos de responsabilidad.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta, con el permiso de todos los miembros de este Consejo General.- A continuación me voy a permitir dar cuenta a este Consejo General, de los asuntos que se someten a su consideración para que en términos del artículo 281 del Código Electoral del Estado, se proceda a llevar a cabo el inicio de los Procedimientos Administrativos correspondientes.- El primer asunto se trata del Procedimiento Administrativo número 14/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional por actos anticipados de campaña, colocación de propaganda en la Elección de Ayuntamiento en Zinapécuaro.- El siguiente es el 17/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Zitácuaro, en contra de la Coalición “Por un Michoacán Mejor”, respecto a propaganda negativa en contra del candidato a Presidente Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Zitácuaro, en la Elección de Ayuntamiento.- A continuación es el Procedimiento 18/07, es del Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición “Por un Michoacán Mejor” respecto de colocación de propaganda antes de los plazos establecidos por la ley en la Elección de Ayuntamiento.- El siguiente es el 23/07, el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y el ciudadano Francisco Sánchez Sánchez, candidato a Presidente Municipal de Sahuayo, Michoacán, por utilización de símbolos religiosos en su campaña electoral en la Elección de Ayuntamiento.- El siguiente, es el registrado con el número 24/07 del Partido Acción Nacional promovido en contra del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y los candidatos de la Planilla del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, por propaganda religiosa y distribución de un díptico en la Elección de Ayuntamiento.- El siguiente es el 25/07, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, por propaganda religiosa en la Elección de Diputados en el Distrito de Jiquilpan.- El siguiente es el número 29/07, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los candidatos a la Presidencia Municipal y Diputación por el Distrito Cuatro de Sahuayo del Partido Acción Nacional por la utilización de imágenes religiosas en actos de campaña.- El siguiente, relativo al 32/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del candidato a Diputado local del Partido Acción Nacional en el Distrito de Zamora y del candidato a Presidente Municipal por el propio Partido, por la utilización de recursos de programas públicos como propaganda política en la Elección de Diputado y de Ayuntamiento.- El siguiente registrado es el Procedimiento Administrativo 33/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición “Por un Michoacán Mejor” y Partido Acción Nacional por violación al Acuerdo del Consejo General para respetar el perímetro del Centro Histórico.- El siguiente es el número 34/07 del Partido Revolucionario Institucional en Buenavista en contra del candidato a Síndico por el Partido de la Revolución Democrática, por actos anticipados de campaña y propaganda electoral realizada antes de la aprobación de planilla de candidatos.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo 36/07, promovido por el Partido Acción Nacional en el Municipio de Jiquilpan en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido Nueva Alianza y Partido Revolucionario Institucional por colocación de propaganda en equipamiento urbano en la Elección de Diputados y Ayuntamientos.- El siguiente es el 38/07, promovido por el Partido Verde Ecologista de México en el Municipio de Apatzingan, en contra del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática por colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos.- El siguiente es el 39/07 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de La Huacana en contra del Partido de la Revolución Democrática por colocación de propaganda en equipamiento urbano en la Elección de Diputado y Ayuntamiento.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 40/07, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y los candidatos de la Planilla de Ayuntamiento de Panindícuaro por propaganda religiosa en la Elección de Ayuntamiento.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo 43/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Hidalgo en contra del Partido Acción Nacional por colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos, en equipamiento urbano, difusión de obra pública en elección de Diputado y Ayuntamiento.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 52/07, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional en contra del Diputado local Pablo Gutiérrez Galván, por difusión de obra pública que se realizó mientras era Presidente Municipal en la Elección de Diputado.- El siguiente es el número 55/07 que es del Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por participación en peregrinación religiosa el 14 catorce de agosto de 2007 dos mil siete, en la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Jungapeo.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 68/07, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional y quien resulte responsable, por propaganda electoral en equipamiento urbano.- El siguiente es el número 76/07, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, por circulación de panfleto en contra del Partido de la Revolución Democrática.- El siguiente es el 93/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en Zitácuaro en contra de la Coalición “Por un Michoacán Mejor” por colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos por la ley.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 103/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito de Quiroga, en contra del Partido Acción Nacional por exceder los topes de gasto de campaña en la Elección de Ayuntamiento.- El siguiente es el número 110/07, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en Jacona, en contra del Partido Revolucionario Institucional por destrucción de propaganda electoral del Candidato del Partido de la Revolución Democrática.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 112/07, promovido por el Partido Acción Nacional en el Municipio de Ixtlán, en contra del Partido de la Revolución Democrática por haber repartido papeletas en contra del candidato del Partido Acción Nacional.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 116/07, promovido por el Partido Acción Nacional en el Distrito XVII diecisiete de Morelia, en contra de la Coalición “Por un Michoacán Mejor”, por publicación de encuestas fuera del período establecido en la Elección de Diputado.- El siguiente es el número 118/07, promovido por el Partido Acción Nacional en el Municipio de Zitácuaro en contra de Pascual Sigala Páez, por quitar propaganda electoral del candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia de dicho Municipio, es en contra en este caso de la Coalición “Por un Michoacán Mejor”.- El siguiente es el número 119/07, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia, Partido Alternativa Social Demócrata y su candidato por el Distrito X diez Morelia Noroeste, por colocación de propaganda en lugares prohibidos por la ley.- El siguiente es el 121/07, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Político que resulte responsable, en este caso se señala a los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza por realización de propaganda fuera de los tiempos establecidos en la Elección de Ayuntamiento.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 122/07, promovido por el Partido Político Nueva Alianza en contra del Partido de la Revolución Democrática, por colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos y campaña negra en contra del Partido Nueva Alianza.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 123/07, promovido por el Partido Nueva Alianza en contra del Partido de la Revolución Democrática, por agresiones y amenazas en contra de militantes de su Partido Político, en el Municipio de Penjamillo y de Zináparo, Michoacán.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 126/07, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Nueva Alianza por propaganda electoral fuera de los tiempos establecidos en el Municipio de Aguililla de Ayuntamiento.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 130/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional de Zitácuaro en contra de la Coalición “Por un Michoacán Mejor” por actos ilegales de publicidad y distribución de propaganda electoral difamatoria.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo 133/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional de Zitácuaro en contra del Partido Acción Nacional por actos ilegales de publicidad y colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo 138/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional de Jacona en contra del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática por propaganda colocada en equipamiento urbano y exceder topes de gasto de campaña en la Elección de Diputado y Ayuntamiento.- El siguiente es el Procedimiento Administrativo número 139/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en Marcos Castellanos en contra del Partido Acción Nacional por propaganda electoral con difusión de obra pública en la Elección de Ayuntamiento.- El siguiente Procedimiento Administrativo que se propone es el número 141/07, promovido en este caso por parte del Consejo General en contra del Partido Verde Ecologista de México por observaciones a su informe sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al primer semestre del año 2007 dos mil siete.- El siguiente es el número 142/07, promovido por el Consejo General en contra del Partido Nueva Alianza por observaciones a su informe sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al primer semestre del año 2007 dos mil



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

siete.- Por último es el Procedimiento Administrativo 143/07, promovido por el Consejo General en contra del Partido Alternativa Social Demócrata por observaciones a su informe sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, correspondientes al primer semestre del año 2007 dos mil siete.- Siendo un total de 37 treinta y siete el total de Procedimientos Administrativos que se proponen a este Consejo General, para que se lleve a cabo el inicio respectivo.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Está a consideración de los miembros del Consejo General el inicio de los Procedimientos Administrativos que se proponen; no habiendo ninguna observación, en términos del artículo 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán, pregunto a los Consejeros ¿si están conformes con que se inicien los procedimientos de responsabilidad de los cuales se ha dado cuenta y en ese caso y en consecuencia se emplace en este mismo momento a los Partidos Políticos indicados como responsables? Antes de la votación, tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias, buenos días a todos y todas.- Solamente para hacer una pequeña observación que nosotros creemos que es importante y que aprovechando la presencia de nuestro Diputado José Antonio Salas, hacer un exhorto o recomendación para que tanto la legislación electoral cambie se trate de reformar, como nuestro propio Reglamento de Quejas o Procedimientos Administrativos, creo que el hecho de que el día de hoy se esté emplazando a los Partidos Verde Ecologista, Alternativa y Nueva Alianza, como Consejo General sobre un asunto de sus gastos en el informe de gasto ordinario del 2007 dos mil siete, esto lleva a que el Órgano Electoral se transforme en juez y parte; porque resulta que quienes los están emplazando a fincar responsabilidad es precisamente el Consejo General y esto creo, es un asunto de la deficiencia de nuestra reglamentación y legislación; es mi punto de vista, en realidad quien debía de estar promoviendo el procedimiento administrativo en términos de fiscalización debiera ser la propia Comisión de Fiscalización autorizado por este Consejo General, el emplazamiento y en ese sentido ya es un asunto de trámite el que se está haciendo de emplazarlos porque finalmente el Consejo General ya determinó que hay responsabilidad y se habrá de sustanciar el procedimiento en el cual el mismo Consejo General sería el que aprobara la sanción, en caso de que no se pudiera encontrar o desvanecer las observaciones que se derivaron de los informes; es solamente para tratar de hacer una reflexión, Presidenta, compañeros del Consejo General, en virtud de que sí es un asunto que llama la atención, que el propio Consejo General sea promotor de este procedimiento de fiscalización y a su vez, sea el Consejo General el que lo va a resolver; es decir, el mismo denunciante es el que va a resolver el asunto, ojalá que ahí tengamos la habilidad y disposición todos de poder reformar, tanto nuestro Reglamento, como hacer una propuesta para hacerla llegar a nuestros Diputados, a fin de que este asunto se pudiera reformar y que existan garantías para poder defenderse los Partidos Políticos de este tipo de actos.- Muchas gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Hemos tomado nota de la propuesta que hace el Representante del Partido Acción Nacional, que con toda certeza estaremos analizando y discutiendo con todos ustedes en próximas fechas.- Si no hay ninguna otra intervención, someto a votación de los Consejeros Electorales, el inicio de los Procedimientos y por consecuencia el emplazamiento a los Representantes de los Partidos Políticos ¿si están conformes con ello? Por favor sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- En este momento, le pido al Secretario que cumpliendo con lo que establece el artículo 281 del Código Electoral del Estado, realice los emplazamientos, le pido dé lectura al Artículo y se proceda en consecuencia.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- En términos del artículo 281 del Código Electoral del Estado, el Consejo General emplaza a quien sea señalado como responsable de la infracción o, en su caso, a su Representante para que en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación respectiva, conteste por escrito lo que a sus intereses convenga y aporte los elementos de prueba que sean pertinentes.- Sería todo Presidenta.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- Gracias Secretario.- No habiendo otro punto que tratar en esta Sesión, se levanta la misma, siendo las 11:00 once horas del día de su inicio.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**